



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 0123-2015-CM/MDP.

Pangoa, 31 de julio del 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 07-2015-MDP, realizada el 31 de julio del 2015; Bajo la presidencia del Alcalde Ing. Pedro Castañeda Vela;

VISTO.- El Expediente Administrativo N° 6485-2015, sobre APOYO AL CENTRO POBLADO CENTRO SAURENI CON LA ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SERVICIOS DEL ESTADO DENOMINADO TAMBOS, UBICADO EN EL CENTRO POBLADO CENTRO SAURENI, DE UNA EXTENSIÓN DE 6,063 m², y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo N° 52° del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Pangoa, aprobado por Ordenanza Municipal N° 005-2008-MDP, de fecha 26 de junio del 2008, prescribe que "Las Sesiones Extraordinarias se convocan a solicitud escrita de parte asuntos cuya naturaleza requiere de un tratamiento especial o urgente (...);

Que, de los actuados en el expediente administrativo de visto, se tiene el Informe N° 844-2015/SGDUR/MDP, de fecha 17 de julio del 2015, de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, a través del cual, dirigiéndose a la Gerencia Municipal, pone de conocimiento el Informe N° 039-2015/DE/SGDUR/MDP, de fecha 16 de julio del 2015, del Coordinador de Proyectos Eléctricos a cargo del Ing. Fredy Pérez Corilla, en el que solicita debatir en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal la Adquisición de un terreno para la construcción de un Centro de Servicio del Estado, denominado TAMBOS ya que dicho proyecto brindara diversos servicios que permitan mejorar la calidad de vida a la población;

Que, mediante Informe N° 0613-2015-MDP/UASA, de fecha 24 de julio del 2015, el T.C. Roberto F. Pérez Orihuela Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, al amparo del Artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita Certificación de Crédito Presupuestal por el monto de S/. 11,500.00 (Once Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), para la adquisición de terreno para la construcción de un Centro de Servicios del Estado denominado TAMBOS, ubicado en la Localidad Centro Saureni, del Distrito de Pangoa -Satipo -Junín;

Que, mediante Informe N° 398-2015-SGPP/MDP, de fecha 31 de julio del 2015, el Sub Gerente de Planificación y Presupuesto a cargo del B/Econ. Edgardo Chipana Aujapiña, Opina que si existe disponibilidad presupuestal para la construcción del Centro de Servicios del Estado denominado TAMBOS, ubicado en la Localidad Centro Saureni, del Distrito de Pangoa -Satipo -Junín; asimismo, adjunta el Certificado de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001877 (EN



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA



NUEVOS SOLES), hasta por la suma de S/. 11,500.00 (Once Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Opinión Legal N° 095-2015-EVC/ALI/MDP-PANGOA, de fecha 31 de julio del 2015, el Asesor Legal Interno Abg. Emer Valero Caynicela, entre otros puntos, manifiesta que habiendo conformado al Núcleo Ejecutor, asimismo habiendo la predisposición del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la suscripción de un Convenio para la ejecución de la Obra "Construcción del Programa Tambo", es Procedente atender a la solicitud del Delegado Vecinal del Centro Poblado de Centro Saureni, en la compra de terreno de una extensión de 6,063 m2, ubicado en el Centro Poblado de Centro Saureni, del Distrito de Pangoa, máxime si mediante Informe N° 398-2015-SGPP/MDP, suscrito por el B/Econ. Edgardo Chipana Aujapiña, Sub Gerente de Planificación y Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestal para la compra de dicho bien;



Por lo expuesto, luego del debate respectivo, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley 27972, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 07-2015-MDP, de fecha 31 de julio del 2015, y con el voto UNANIME del Concejo Municipal, se tomó el siguiente Acuerdo:



ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Apoyo al Centro Poblado Centro Saureni, con la adquisición de terreno para la construcción de un Centro de Servicios del Estado denominado TAMBOS, ubicado en el Centro Poblado Centro Saureni, de una extensión de 6,063 m2. Tomando en referencia el Certificado de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001877 (EN NUEVOS SOLES), hasta por la suma de S/. 11,500.00 (Once Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles);

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, e instancias correspondientes, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo conforme a Ley para los fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE